

**SRES/AS. ASISTENTES:****Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**D.<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**D.<sup>a</sup> María Celeste López Medina

D. Diego Fernando Ojeda Ramos.

D. Agustín Jorge Arencibia Martín.

D.<sup>a</sup> Marta Hernández Santana.D.<sup>a</sup> Natalia Esther Santana Santana.

D. Eloy Santana Benítez.

D. Juan Francisco Artilles Carreño.

D.<sup>a</sup> Guadalupe Santana Suárez.

D. Álvaro Monzón Santana.

D.<sup>a</sup> María Luisa Dávila González.

D. Alejandro Ramos Guerra.

D. Gregorio Viera Vega.

D.<sup>a</sup> Saraiba Leal Caraballo.

D. Juan Francisco. Martel Santana

D. Juan Antonio Peña Medina

D.<sup>a</sup> Vanesa del Pino Cruz Quevedo

D. Norberto Melián Benítez

D.<sup>a</sup> María del Carmen Castellano RodríguezD.<sup>a</sup> Sonsoles Martín Jiménez

D. José Suárez Martel.

D.<sup>a</sup> María Gloria Cabrera Calderín

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga.

D.<sup>a</sup> María Esther González Santana.**Sr. Interventor General Municipal Acctal**

D. Diego López López.

**Sr. Secretario General del Pleno****y sus Comisiones :**

D. Ángel Sutil Nesta.

**Ausencias**D.<sup>a</sup> María Soledad Hernández Santana

D. Guillermo Reyes Rodríguez

D. Pablo Rodríguez Valido.

--o0o--

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **nueve horas y cinco minutos del jueves día 23 de JUNIO de dos mil dieciséis**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar, una vez hecha la presentación de la nueva Interventora, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

**I.- PARTE DECISORIA****1.- MODIFICACIÓN DEL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.**

Se aprueba por 11 votos a favor (NC, PSOE, y MIXTO CCD), y 13 abstenciones (MÁS POR TELDE, UNIDOS POR GRAN CANARIA, PP, D, Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Esther González Santana), el cambio de fecha de celebración de la presente sesión.

**Sra Sra. Alcaldesa:** recordar q el cambio de fecha tiene que ver con el día festivo que es mañana en Telde y que, al igual que cuando la oposición nos planteó cambiar la fecha por razones de asistencia a Congresos y el Gobierno lo apoyó, esta es una razón objetiva y es que el viernes caía en festivo.

1/36

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	1/36



WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==


**2º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES PLENARIAS ANTERIORES, ORDINARIAS DE FECHAS 8 DE ABRIL Y 29 DE ABRIL DE 2016, EXTRAORDINARIA DE 1 DE JUNIO DE 2016, Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 13 DE MAYO DE 2016.**

**Dña. Esther González Santana:** en el acta del 29 de abril, al final del acta se recogen unas declaraciones del Sr. Suárez donde habla de una agresión que tuvo lugar a la salida del Pleno, entiendo que esto tiene que estar en el acta porque esto fue realmente lo que se dijo, pero, teniendo en cuenta que las actas quedan para la posteridad, cualquiera que lo lea durante cierto tiempo pueda entender que ocurrió así, cuando todos hemos visto que no fue lo que ocurrió, queríamos ver si hay alguna forma de añadir nota en el acta donde se diga que realmente esas afirmaciones se hicieron pero el acto en sí no ocurrió como se dijo.

**D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE):** en relación al acta del 13 de mayo relativo a las obras del Plan de Cooperación, tal como recoge la propia acta dice que se inicia a las 11:15 y finaliza a las 12:05 y si se analiza solo hay una copia y pega de la resolución que luego se traslada al Cabildo y falta el contenido político, falta el agradecimiento a todos los Grupos de la oposición que se reunieron en aquel momento, falta la consideración al Grupo de Unidos en relación a la aportación al asesor de Juan Carlos Hernández como también al Área de Deportes que colaboró en los distintos proyectos, es decir, falta la explicación no solo de la urgencia, falta la explicación política de todos y cada uno de los proyectos y, sobre todo, la consideración a los Grupos de la oposición que se mencionó y que no figura, es decir, tal como consta parece que me paso 50 minutos leyendo solo lo que tengo y creo que el Pleno de 50 minutos fue mucho más que lo que tenía ya mencionado en esa hoja sino también lo que es la introducción del punto y la explicación de todos y cada uno de los proyectos, por lo tanto esa acta la vamos a aprobar pero que tenga en cuenta que hubo un contenido político inicial extenso, explicando todas y cada una de las obras y agradeciendo a todos y cada uno de los Grupos que no consta.

**Sra. Alcaldesa:** anunciarles que estamos haciendo, a propuesta de la Secretaría de Pleno, un estudio económico y también de los servicios que se prestan en España y en Canarias para contratar un servicio de video actas, en este servicio entraría, primero, todo lo que estamos viendo, es decir, que habría un servicio que permitiría que nadie ni por error ni por dejación, pudiera trasladar a otro ámbito mensaje que no correspondiera con la realidad del discurrir del Pleno, es decir, que se trataría de un servicio que garantizaría que las actas fueran fiel reflejo de la realidad, sabiendo todos nosotros la importancia de un acta plenaria que, muchas veces, en este Ayuntamiento acaban en los Juzgados, pero también sería un instrumento de transparencia porque esas video actas serían colgadas en la web municipal, en el portal de transparencia y, por tanto, los ciudadanos podrían tener acceso al contenido íntegro en imagen y sonido de este Pleno, lo estamos estudiando económicamente y estamos viendo quienes prestan el servicio aquí en la isla, en el Ayuntamiento de Santa Lucía y en otros Ayuntamientos, ya hemos visto un simulacro tanto la Secretaría como esta Alcaldía y estamos

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	2/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

trabajando para que esto sea una realidad cuanto antes que yo creo que es un servicio positivo para todos.

Se aprueban por 21 votos a favor (NC, PSOE, y MIXTO CCD, MÁ S POR TELDE, PP, D, Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Esther González Santana) y 3 abstenciones (UNIDOS POR GRAN CANARIA) las citadas actas.

**D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE):** en primer lugar darles las gracias a los compañeros Concejales y Concejales que hoy han podido venir con independencia de que lo hubiésemos hablado a lo largo de hoy su presencia. El motivo de la urgencia es que el próximo lunes dieciséis como tiene previsto el Cabildo, es preparar las Comisiones del Pleno para que puedan entrar todos estos asuntos que vamos a tratar y se lo explico sin ningún tipo de problemas, en el Pleno de este mes en el Cabildo y sobre todo las prisas y la urgencia van en relación a los procesos de licitación que son los que debemos de cumplir para que se puedan llevar a cabo estas grandes obras, nosotros hemos hecho corriendo los deberes en el mes de enero pero el retraso en el Cabildo es lo que conlleva modificar algunas actuaciones que impediría la realización efectiva de las obras a fecha diez de diciembre que es la fecha máxima que dice el Cabildo como fin de obra de carácter anual, ese es el motivo de la urgencia y por tal motivo que terminando el pleno de hoy enviando el acta al Cabildo de Gran Canaria.


La Alcaldesa pasa a la votación de la urgencia se aprueba por unanimidad.

D. Alejandro Ramos explica la propuesta

**D. Alejandro Ramos Guerra:** tal y como he venido explicándoles en esta semana a los distintos Grupos las reuniones que hemos tenido, agradezco personalmente su dedicación, dedicarles en las tardes, dos o tres horas que estuvimos explicando toda la pormenorización, entendíamos que esas eran las que en enero cumplían la cuestión, como les decía, el Pleno aprobado en enero no se llevó al Pleno del Cabildo ni en enero, ni en febrero ni en marzo sino que tuvo que ser el catorce de abril cuando se desarrolló por parte del Cabildo de Gran Canaria el primer Pleno, fuimos en su momento felicitados toda la Corporación porque entendían que el trabajo estaba bien hecho, de que en enero ya Telde tenía las ideas claras junto con Las Palmas de Gran Canaria, no tenía ningún tipo de duda, se mantenía una buena forma firme que es lo que queríamos impulsar y que nos vimos con la dificultad que el Cabildo retrasó hasta el catorce de abril esa aprobación, lo que ha obligado a lo que hoy se viene a tratar que es modificar, debido a los plazos de contratación y licitación, pues la plurianualidad que es una cuestión que se puede hacer sin ningún tipo de problema para que las distintas obras tengan dotación económica en 2016 que calculamos que las obras se inicien a primeros de octubre por los plazos y transcurran en el primer trimestre del 2017, las obras que sepan ustedes no van a pagar por esta acción sino que va a hacer de manera

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	20/09/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	3/36



WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==


continuada, teníamos el lastre en este caso dos cuestiones, el mercadillo que es una obra de seis meses de duración y si empezaba en octubre evidentemente iba a superar el plazo establecido como fecha tope para certificar que es el doce de diciembre y transcurría tres meses posteriormente. El tema del mercadillo, hemos aumentado por precaución la partida para medidas de prevención y también contra incendios y del plan de evacuación, de tal manera que no tuviésemos la posibilidad o el lastre de que cualquier persona o cualquier evento tuviera un aforo limitado sino que en este caso pudiera tener este tipo de particularidad y el principal handicap que nos encontramos que obligó a aumentar la partida del Juan Carlos Hernández es que las previsiones unidas por el paralelismo y unido por el deterioro que desde el 93 en Industria no había ningún tipo de certificación eléctrica, obliga a que se tenga que aumentar el presupuesto por la parte de instalaciones eléctricas, de fontanería y demás. La propuesta del compañero D. Juan Antonio Peña de mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad le agradezco la aportación que se incluye en este tipo de proyecto, en este caso también se ha colaborado y se ha trabajado conjuntamente de la mano y con el Área de Deportes, le agradezco la colaboración continua en esta materia y en este caso es lo que, más o menos viene a definir, la liberación de estas partidas en este año nos da la oportunidad de lo que teníamos previsto en el 2017 dedicarle a asfalto debido a la necesidad de la ciudad pudiéramos liberar esas partidas, dotar para este año y eso es lo que aportamos aquí junto con una pequeña parte que creemos necesaria para atender colegios, es una cuestión que la ciudad necesitaba, intentamos culminar calles con mucho tránsito y que en esta parte del colegio se incluya una parte para atenderlos en el cual ya estamos trabajando en los distintos proyectos, no cambia nada, lo único que cambia es que lo que teníamos previsto para el año que viene se anticipe con lo cual este plan mejora todavía un macicado del anterior porque lo hacemos de una forma más práctica y esto es lo que hoy se trae aquí, decirles que este no es mi Plan ni tan siquiera sería un Plan personalísimo, quiero que sea el Plan de Telde y que todos y todas nos sintamos orgullosos y veamos la necesidad, en ese tipo de reuniones que han tenido ustedes, brindarles toda la colaboración, todo el apoyo para todas las sugerencias, todas las aportaciones y mejoras que entiendan necesario para la ciudad de Telde las aporten sin ningún tipo de problema porque, y alo he dicho, vamos a intentar votar la necesidad de la ciudad con dificultades, acogiendo a todo tipo de subvenciones, a todo tipo de actividades y que sepan ustedes que también de estas sobras tendremos que aprovechar los remanentes que habrá para culminar aquellas cuestiones que queramos, preferentemente hemos iniciado una puerta de avance para atender los colegios y que es tan necesaria como el asfalto, les agradezco de antemano su tiempo, su dedicación, sus aportaciones y que, en este caso, ya les digo, es una tarea de todos y este sí es un trabajo de todos y todas que en esta tarde ha dado su fruto.

## 1.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

**D. Gregorio Viera Vega:** hoy nos acompaña una persona integrante de la Comisión Transversal de Igualdad y Violencia de Género, esta personas, verdaderas artífices de

4/36

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	4/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

analizar, evaluar y corregir las propuestas que cada una de las Áreas en el IV Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Telde, en su Área, concretamente, ha destacado por su implicación personal y avance en el lenguaje e imágenes de un Cuerpo como lo es de la Policía Local de nuestra ciudad, además, colaboradora en cuanto a propuestas de visibilización y exposición pública de los trabajos realizados desde la Concejalía de Políticas de Igualdad, reconocida recientemente en la exposición “Buenos Aires Para Todas” propuesta del Cabildo Insular de Gran Canaria y los 21 municipios de Gran Canaria donde Telde estuvo presente siendo ella una de las integrantes del grupo humano que se desplazó hasta la Casa Palacio en Las Palmas de Gran Canaria, por todo ello, hoy nos acompaña M<sup>a</sup> Milagros Vera Benítez, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local, a la cual, al igual que a la Jefatura del Servicio, doy las gracias por implicarse en esta propuesta de la lectura del a Declaración Institucional contra la Violencia de Género.

**Dña. M<sup>a</sup> Milagros Vera Benítez:** en primer lugar, dejar constancia del agradecimiento por parte de quien les habla, de la invitación cursada por el Sr. Concejal de Igualdad Gregorio Viera, tanto a nivel personal como profesional, como componente de la plantilla de la Policía Local y de la Comisión de Igualdad y contra la Violencia de Género, es un honor. Nuestro Cuerpo de Seguridad Local, al igual que el resto de las Fuerzas Policiales, Estatales, Autonómicas tiene como función la primera intervención, el acompañamiento, la protección y requerimiento de los servicios sociosanitarios y de atención a la víctima de violencia de género y por ende también a los menores que pudieran resultar afectados, la localización y detención del presunto agresor autor del delito de violencia de género. La plantilla a la que represento realizamos estas funciones en unión de la Policía Nacional algunas veces y otras las realiza solamente con nuestras Unidades dando conocimiento, acto seguido, al Cuerpo Nacional de la Policía para que continúen con las diligencias que procedan. Teniendo en cuenta que nuestro día a día, una alerta, una llamada, una situación que te encuentras de repente, nos encontramos en un escenario de verdadero sufrimiento, desde esta perspectiva la lectura de este Manifiesto como la voz de la Policía Local de Telde, lleva intrínseco el sumarnos a la denuncia y al rechazo a las distintas formas de violencia contra las mujeres.

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	5/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

víctimas habidas por este motivo en el mes de junio, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres, de sus hijos e hijas y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres, hacia sus hijos e hijas con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:

1. Mujer, de 40 años, asesinada por su pareja el 11 de junio de 2016, en Barcelona.

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

**Sra. Alcaldesa:** es pertinente recordar que fue la primera mujer Policía de Telde, por tanto, nadie mejor que ella para representar los principios y valores de la igualdad real y efectiva.


### 3º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2016/39/P/TRA.

Por el Sr. Secretario Gral. se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

6/36

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	6/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

**ASUNTO:** Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/39/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Pleno.

**TRÁMITE INTERESADO:** Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto: «Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código **2016/39/P/TRA** mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**», según el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
530 / 1700 / 22699	Otros gastos diversos	18.000
530 / 1700 / 212	Edificios y otras construcciones	500

2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
530 / 4140 / 2269900	Actividades y desarrollo de programa	18.000
530 / 4140 / 2120000	Mantenimiento y conservación de la Casa Verde	500

7/36

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA 7/36



WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==

### ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia de la concejalía de **Medio Ambiente**, fundamentalmente los siguientes:

- Solicitud de Modificación de Créditos
- Orden de inicio de la Concejalía del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación.
- Informe de Intervención General

### DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Fundamentalmente:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo.
- Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del **Expediente de Modificación de Créditos** con código **2016/39/P/TRA**:

#### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos con código **2016/39/P/TRA** mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de **18.500 €** cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### 1.- Altas: Transferencias positivas:

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.500

8/36

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	8/36



WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==



2.- Bajas: Transferencias negativas:

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.500

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma”.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 13 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC, D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga y Dña.Mª Esther González Santana), 7 abstenciones (PP y MÁS POR TELDE) y 3 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA), aprobar la citada propuesta.

**En este momento se incorpora al salón de Pleno Dña. Natalia Esther Santana Santana, cuando son las 9:20 horas.**

**III.- PARTE DECLARATIVA**

9/36

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	9/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

## MOCIONES

### 1.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES D. GUILLERMO EUGENIO OSTOLOZAGA Y DÑA. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ SANTANA, BAJO EL TÍTULO “RECUPERANDO VEREDAS, VOLVIENDO A DIFUNDIR LA CULTURA POPULAR CANARIA ENTRE NUESTRA GENTE” (R.E. Nº 15.078, DE 26.05.16).

Por Dña. Esther González se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:


### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto Veredas fue uno de los hitos educativos del M.I. Ayuntamiento de Telde, siendo bandera de la necesidad de difundir entre la población más joven del municipio el conocimiento y arraigo en nuestras tradiciones y en expandir nuestra cultura popular entre todos los habitantes de la ciudad. Siendo objeto primordial el inculcar en nuestros jóvenes el valor del patrimonio y entorno natural teldense, e introducir de una manera formal, a la vez que amena y didáctica dentro de los currículos escolares los conocimientos del patrimonio histórico, cultural y natural tanto locales como de la naturaleza y cultura canaria; partiendo de un principio pedagógico de conocimiento de lo cercano para continuar hacia realidades más lejanas de la comunidad canaria y ya como fin último llegar a nuestra implicación e interrelación con una cultura universal y planetaria. Veredas creció año tras año hasta conseguir, con una plantilla que comenzó con sólo 2 profesionales, llegar a atender y beneficiar a más de 10.000 niñas y niños al año. Esta iniciativa siempre tuvo como objetivo el promover el respeto por nuestro patrimonio, nuestra historia, la riqueza natural y la biodiversidad canaria, poniendo a la vez en práctica un modelo educativo vivenciado, dinámico, participativo y de construcción colectiva del conocimiento, saliendo de las aulas e interactuando con nuestra ciudad y sus espacios naturales y patrimoniales, y, por supuesto, haciendo que toda una generación de teldenses creciera orgullosa de ser hijas e hijos de uno de los dos grandes guanartematos de Gran Canaria, pues sólo del conocimiento nace la necesidad del respeto y la conservación de nuestra historia y bienes naturales y patrimoniales. Según los propios trabajadores del proyecto, tal fue la repercusión de esta iniciativa, que no pocas veces nuestros jóvenes dejaron mudos a los operarios y dinamizadores de yacimientos y museos al ser interpelados y matizados por los propios chicos-as sobre hechos históricos, tradiciones aborígenes o conocimientos de nuestra cultura vernácula.

Con desasosiego y desanimo para todas y todos, las deudas y la falta de voluntad política del ayuntamiento obligaron a los-as gobernantes de la legislatura anterior a poner fin a lo que desde otros lugares de la realidad insular se veía como una buena práctica de difusión de la cultura canaria desde los municipios. Hoy se recuerda el proyecto Veredas con cariño y nostalgia, tanto por los monitores y funcionarios que trabajaron en el mismo como por todos los niños y niñas que crecieron enriquecidos por la experiencia. Al mismo tiempo, esa misma situación económica ha dejado en un estado lamentable varios de los yacimientos

10/36

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	10/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

arqueológicos más importantes de Telde, como son Cuatro Puertas, Tufia, Montaña de Las Huesas y Cuevas de Jerez, El Baladero, Cuevas de Calasio, Barranco de Silva y muchos otros de alto valor patrimonial, que aquellas niñas y niños, visitaron y grabaron en sus retinas aprendiendo a valorar y comprender y que hoy languidecen entre el polvo y el olvido faltos de los cuidados oportunos y escondidos al conocimiento y las explicaciones educativas y pedagógicas que los pongan en uso y valor.


Conocedores de la penuria económica del Ayuntamiento de Telde, entendemos que en el momento actual sería prácticamente imposible relanzar Veredas únicamente con la mediación del consistorio, pero a la vez entendiendo que el relanzamiento económico, comercial y de actividad productiva del municipio pasa por el reconocimiento y puesta en uso de sus múltiples y variados valores históricos, naturales y patrimoniales, es por lo que vemos deseable y necesario el implicar a otras instituciones supramunicipales en esta tarea.

También entendemos que, dado el éxito obtenido en las ediciones anteriores del programa, la importancia del patrimonio teldenses para la historia de toda la isla de Gran Canaria y la posibilidad de poder aplicar la metodología Veredas a otros municipios, el propio Cabildo podría involucrarse en el relanzamiento de Veredas y en un proyecto de protección, rehabilitación y gestión de los principales monumentos, rutas naturales y yacimientos teldenses. Esta iniciativa podría además convertirse en una punta de lanza para que en años venideros se puedan crear proyectos Veredas en otros municipios y culminar con la colaboración intermunicipal que permita a los alumnos de nuestros colegios no sólo conocer su patrimonio municipal si no el de toda o gran parte de la Isla.

**Entendiendo Veredas no sólo como un proyecto educativo, sino como una apuesta cultural, de protección y revalorización del patrimonio, la historia y la biodiversidad de nuestro municipio, SOLICITAMOS LO SIGUIENTE:**

- Que el Ayuntamiento solicite al Cabildo de Gran Canaria la creación de una mesa conjunta de negociaciones con las consejerías insulares de Cultura, Educación, Patrimonio y Medio Ambiente, así como con representantes del antiguo cuerpo de monitores del proyecto Veredas, para un plan de colaboración con el objeto de relanzar una nueva edición de Veredas en nuestro municipio.
- Solicitar al Cabildo de Gran Canaria la creación de un plan de recuperación, protección y gestión del patrimonio histórico y natural teldense, que garantice su conservación para las generaciones futuras y permita el acceso al mismo, tanto a los alumnos del proyecto Veredas como de otros proyectos educativos, culturales o turísticos.
- La generación de un plan de colaboración entre el Ayuntamiento y el Cabildo que permita, una vez instaurado y comprobado el éxito del relanzamiento del proyecto Veredas y el plan de recuperación patrimonial, aprovechar dicha experiencia para dar forma, a partir del propio cuerpo de trabajadores del proyecto, un equipo de

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	11/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				


asesoramiento para la implementación de proyectos Veredas en otros municipios con la condición de generar un plan de colaboración intermunicipal, de forma que se generen visitas e iniciativas conjuntas al patrimonio de diversos municipios.

**D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE):** desde el Partido Socialista avanzar nuestra posición de voto, si bien es cierto que en anteriores Comisiones de Pleno se dio cuenta por parte de la Concejalía de Educación que se están tramitando por las distintas conversaciones con el Consejero Miguel Montero en el Cabildo, ya no solo para iniciar estos proyectos sino otros tantos más y la manifestación, el motivo de su explicación fue que el Cabildo de Gran Canaria ante la falta de presupuesto, en concreto del Área de Educación, estaban intentando dotar a Telde de no solo este proyecto sino tantos otros, es decir, este tipo de cuestiones, con independencia de que las vayamos a aprobar, estamos trabajándola en tiempo y forma, estamos a la espera de sentarnos otra vez con ellos desde el Área de educación y hay predisposición total de Miguel Montero en el Cabildo para por parte del Consejero dar cumplimiento a esto.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** desde Nueva Canaria queremos manifestar nuestro apoyo incondicional al Proyecto Veredas, siempre ha sido así, creemos que ha sido un proyecto muy beneficioso para la ciudad de Telde en muchísimos ámbitos, ya la compañera Esther hablaba de lo impactante de oír a esos niños tan pequeños, esos 10.000 niños que estudiaron y aprendieron a querer el patrimonio y su ciudad y aumentar su sentido de pertenencia que es tan importante, nosotros queremos agradecer esta moción con las consideraciones que hacen los compañeros del Partido Socialista pero creemos que también es necesario que un proyecto que se pide que se amplíe a la isla de Gran Canaria a través de la colaboración del Cabildo, también sería importante que el Gobierno de Canarias aportara a que este tipo de proyectos formaran parte del currículum educativo y el currículum extraescolar de la escuela canaria, creemos que es fundamental, pedimos a los proponentes que se incluya esta enmienda in voce si lo tiene a bien, que también se le traslade al Gobierno de Canarias para que, en la medida de lo posible, también puedan aportar a este proyecto que tantas alegrías le dio a Telde en otras etapas y que, desgraciadamente, desapareció de este municipio y decir que nos parece también muy buena idea, conocemos que ya hay una Comisión de Coordinación entre las Consejerías de Patrimonio, Medio Ambiente y Cultura y la de Turismo, creo que también sería importante incluir para este tipo de gestiones a la Consejería de Educación, y como no, si los municipios tuviéramos presentación en esas Comisiones, pues todo lo que sea dinamizar y sacar economías de escala de todas las inversiones que se hagan desde todos los lugares, pues nos parece pertinente y adecuado, de nuevo manifestar nuestro total apoyo a esta moción en todos sus antecedentes y sus acuerdos, solamente añadir que el Gobierno de Canarias también aporte, por su parte, lo que creemos que le corresponde.

**Dña. Esther González Santana:** Sr. Ramos ya nosotros, antes de traer la moción, lo hablamos con nuestro compañero, Miguel Montero y le pasamos incluso un presupuesto de lo que podía a salir, le estuvimos haciendo la consulta de cuanto podría salir volver a recuperar

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	12/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

el Proyecto, le pasamos esa información al Consejero, lo que nos transmitió en aquel momento es que únicamente con el presupuesto de la Consejería de Educación no era suficiente para ponerlo en marcha, con lo cual necesitaba implicar a otras Consejerías, por eso presentamos la moción para que de forma institucional por parte del Ayuntamiento vaya al Cabildo a pedir la implicación de las diferentes Consejerías y, por supuesto aceptamos la enmienda que ha propuesto la Portavoz de Nueva Canaria.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción, con la enmienda propuesta por la Portavoz de Nueva Canaria relativa a que el Gobierno de Canarias también aporte, por su parte, lo que le corresponde.

**Sra. Alcaldesa:** yo creo que es de justicia, una vez cerrada la moción, recordar lo que fue Veredas en Telde y quiénes hicieron posible ese Proyecto, recordar que, hasta el periodo de 2003, a iniciativa de Dña. Gregoria Valerón, Concejala de Educación de aquella época, se inicia en Telde una andadura que pasó a formar parte de los ejemplos en la divulgación de la cultura canaria, ella, junto con un grupo importante de monitores y frente a un director técnico que fue José Carlos Martín construyen un proyecto que va mucho más allá de un grupo de personas, un proyecto pedagógico que se lleva por todas las escuelas de Telde, que da la vuelta a la isla, que se traslada a otros municipios canarios, en el periodo 2003-2007 en el Gobierno de aquel entonces se decide eliminar prácticamente, se quedó bajo mínimo y el Gobierno del 2007-2011 lo volvió a rescatar volviendo a contratar monitores y volviendo a llevarla por todos los centros, prácticamente todos los equipos directivos de Telde le han dado siempre el respaldo a esta iniciativa, por tanto, aunque hoy venga de la mano de los Concejales Dña. Esther y D. Guillermo, esta es una iniciativa defendida por toda la comunidad educativa de Telde y así consta en los documentos de la Concejalía de Educación, por tanto yo creo que cualquier puerta que se pueda reabrir para recupera ese proyecto estamos convencidos que todos los Grupos de este salón de Pleno así lo han manifestado con su voto y estamos de acuerdo.

**2.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NUEVA CANARIAS RELATIVA AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE “RISCO CAÍDO Y LOS ESPACIOS SAGRADOS DE MONTAÑA DE GRAN CANARIA” A LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL (R.E. N° 17.059, DE 14.06.16).**

**Sra. Alcaldesa:** aunque en el orden del día pone que es a iniciativa de Nueva Canarias, la moción se presenta a iniciativa del Gobierno y esperamos que pueda convertirse en institucional si lo consideran los miembros del Pleno.

Por Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El Consejo Nacional de Patrimonio Histórico, órgano de colaboración e información sobre los programas relacionados con el patrimonio histórico español, a la que concurren las

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	13/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

Comunidades, Ciudades Autónomas y el Estado ha incluido el expediente del **Risco Caído** en Lista Indicativa española, paso previo indispensable en el procedimiento para optar a ser incluido en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

El Cabildo de Gran Canaria, en coordinación con el Gobierno de Canarias, desarrolló la propuesta del expediente, según los parámetros e indicaciones establecidos por la UNESCO y por el Consejo de Patrimonio Histórico, al igual que otras presentadas por el resto de Comunidades Autónomas, obteniendo todos los informes favorables, tanto del grupo como de expertos externos.

El Risco Caído, Bien de Interés Cultural, comprende un conjunto de sitios arqueológicos de marcado carácter arqueoastronómico. Se trata, por lo tanto, de un patrimonio excepcional que expresa un proceso único e irreplicable en la evolución insular, asociado a la astronomía cultural y sus paisajes.

El conjunto de bienes en serie se encuentra al noroeste montañoso de la isla de Gran Canaria, en parajes localizados en los municipios de Artenara, Agaete, Tejeda y Gáldar, presididos por la espectacular Caldera de Tejeda. La Caldera y sus aledaños y, por extensión, un amplio espacio que incluye los colindantes lugares del Santuario de Tirma y Guayedra en Tamadaba, parajes igualmente emblemáticos de la cultura aborigen canaria, se consideran a efectos de esta propuesta como el territorio que abraza los espacios sagrados de montaña de los antiguos pobladores de la isla.

El "Risco Caído y los espacios sagrados de montaña de Gran Canaria" aportan una enorme capacidad para cubrir lagunas de la lista de Patrimonio Mundial, ya que sólo tres espacios arqueoastronómicos identificados corresponde a culturas insulares: Atituiti Ruga en la Polinesia Francesa, Canagua en Puerto Rico y el Risco Caído. Y sólo el Risco Caído ha iniciado un proceso para solicitar su inclusión en la Lista Indicativa de un estado, en este caso España, a través del Gobierno de Canarias, para luego poder optar a ser nominado a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Nueva Canarias presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

- El Pleno de Telde manifiesta su apoyo a la nominación y proceso de inscripción de "Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria" en la Lista del Patrimonio Mundial y expresamos nuestro apoyo y colaboración al desarrollo del mencionado proceso de inscripción hasta su culminación.

**D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga:** en principio, adelantar el voto favorable a esta iniciativa, nos parece también positiva pero sí quería añadir algo a la petición de acuerdo, es decir, algo muy general que enriquecería bastante lo que se ha dicho. Una vez que esta

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	14/36



WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==

Institución se hace eco de la aceptación ciudadana y de los colectivos sociales sensibles con la defensa del patrimonio histórico cultural y arqueológico y a tenor de esto, solicita la apertura del Centro de Interpretación de Artenara como manera de conservar el enclave original y potenciar el conocimiento de este singular espacio y la otra sería que el Cabildo promocióne y anime la participación ciudadana organizada, dentro de los objetivos de conservación, difusión y conservación de la Declaración de Patrimonio de la Humanidad.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** D. Guillermo, el objetivo de la moción es respaldar la inclusión del Risco Caído en la lista previa para la UNESCO, lo que usted solicita es un tema complementario a esta actuación, no creo que exista ningún problema pero a lo mejor en el traslado al Cabildo tendríamos que ser más concretos en respaldar por un lado esto y si a usted le parece correcto nosotros creemos que es mejor dejar el acuerdo como está que es lo que el Cabildo ha solicitado pero no tenemos ningún inconveniente, no sé la manera de hacerlo, si será una moción aparte con lo que usted nos ha trasladado.

**Sra. Alcaldesa:** yo entiendo y si no, que me corrija el Secretario, que se vota por separado, votamos primero la adhesión al patrimonio y luego, si la proponente acepta el otro punto lo votaríamos por separado, se le notifica al Cabildo de manera independiente para que no haya problemas con la adhesión.

**Sr. Secretario:** son dos enmiendas que se plantean dentro de la misma moción, entiendo que es una única moción, se puede votar por separado pero a la hora de remitirlo, se remitirá una única moción; ¿cómo quedarían las dos enmiendas de D. Guillermo Eugenio?.


**Sra. Alcaldesa:** la cuestión sería que si desvirtuamos, si los requisitos que marca UNESCO de adhesión de Instituciones o de Organismos públicos privados a lo mejor es muy limitado y nos adherimos de una manera que no es clara a favor del punto pudiera no tener valor nuestra adhesión, seguramente no es así pero creo que es necesario asumir ese riesgo.

**D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga:** yo no le veo ningún riesgo, entiendo que no se quiera desvirtuar la moción porque quizá a lo mejor cumple unos parámetros ya establecidos, se podría añadir a la redacción de lo que es la exposición de motivos, es simplemente para que conste y que conste también el espíritu de participación ciudadana y de ganas de hacer este proyecto muchísimo mejor y más grande.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** si los acuerdos se quedan tal y como lo ha solicitado la Institución Insular, aceptamos la incorporación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar con carácter institucional la citada moción con la aportación realizada por D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga.

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	15/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

**3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NUEVA CANARIAS SOBRE “BARRIOS CON ESPECIAL VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA” (R.E. N° 17.322, DE 15.06.16).**

Por D. Alejandro Ramos Guerra se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Canarias registra en 2016 unos datos de drama social, una tasa de pobreza y exclusión (tasa AROPE) del 35,5% (en España es del 27,3%), una tasa de riesgo de pobreza (porcentaje de población por debajo del umbral de pobreza), según la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV-2014), del 27,6% en el Archipiélago (en España del 22,2%), la carencia material severa afecta al 8,5% de los hogares isleños (en España al 6,2%), el ingreso medio neto por persona sea en Canarias del 79,9% de la media española, el porcentaje de pobreza infantil sea aquí del 39,4% (en España del 32,6%), que la evolución del coeficiente de Gini (que se utiliza para medir la desigualdad de ingresos dentro de una colectividad) haya empeorado en Canarias en un 11,1% (en España lo ha hecho en un 8,6%), lo que nos coloca como la segunda comunidad autónoma con mayor desigualdad en la distribución de la renta. Todos estos datos muestran que la salida de la crisis se está saldando con una mayor desigualdad y una preocupante fractura social.

Esta situación se debe al enorme número de parados, a la extensión del tiempo en que las personas están desempleadas, a la disminución de las prestaciones por desempleo, al deterioro de las condiciones contractuales en el mercado de trabajo, que ha producido un nuevo fenómeno, el de los trabajadores pobre, y a la debilidad de los mecanismos públicos de integración de los sectores más golpeados por la crisis. A ello se une el que se cobren los salarios privados y las pensiones más bajas del Estado, en este caso por la gran presencia de las no contributivas que afecta de manera destacada en nuestra Comunidad a las mujeres.

Esta difícil situación socioeconómica se concentra en nuestra tierra preferentemente en los barrios considerados con especial vulnerabilidad social, donde los datos superan de forma considerable la media de las realidades sociales de otros contextos sociodemográficos de las ciudades de las islas.

Para superar este escenario ya se ha implementado en otros lugares como Cataluña una Ley para barrios y villas de estas características (Ley 2/2004, de 4 de junio, de mejora de barrios, áreas urbanas y villas que requieren una atención especial). El objetivo de realizar esta ley es promover una transformación integral de aquellos barrios que requieren una atención especial, con el fin de evitar su degradación, mejorar las condiciones y la calidad de vida de sus ciudadanos y favorecer, así, desde la acción social, la cohesión social. La aplicación de un plan de barrios tiene, por tanto, un efecto que va más allá de la superficie y afecta el tejido social y la psicología colectiva de los barrios, y aporta sólidos elementos de convivencia.

16/36

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	16/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				




El mecanismo de esta Ley en Cataluña ha funcionado del siguiente modo: la CCAA debe crear un fondo de fomento del Programa de barrios y áreas urbanas que necesitan una atención especial, dotado con recursos presupuestarios del Gobierno de la CCAA, adscritos al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. A partir de la existencia de dichos recursos, el Gobierno publicaría cada año una convocatoria en la que llama a participar a los ayuntamientos que quieran realizar proyectos de rehabilitación integral en alguno de los barrios de su término municipal. En caso de ser seleccionados, los proyectos reciben una financiación que puede oscilar entre el 50 y el 75% del coste total del proyecto.

Se utiliza un doble baremo para seleccionar los proyectos. En primer lugar, se evalúa la situación del barrio por medio de indicadores estadísticos objetivos relativos a cuatro campos: déficits urbanísticos y de equipamientos, estructura y dinámica demográfica, problemas económicos y ambientales, y déficits económicos y desarrollo local. En segundo lugar, se evalúa el proyecto presentado por el ayuntamiento. El proyecto tiene una influencia decisiva para seleccionar los barrios, por eso se afirma que la Ley de barrios no es tanto un programa para barrios con problemas, sino un programa para barrios con proyectos, que tienen que servir para afrontar problemas.

Los proyectos deben tratar de forma integral la problemática del barrio, interviniendo simultáneamente en todos los aspectos que le afectan. Los proyectos de intervención integral subvencionados abarcan un conjunto de actuaciones diferentes y heterogéneas, aplicadas con carácter transversal, de acuerdo con ocho campos de actuación en los que la Ley requiere intervenir:

1. Mejora del espacio público y provisión de zonas verdes;
2. Acondicionamiento de elementos comunes de la edificación;
3. Provisión de equipamientos de uso colectivo;
4. Incorporación de las tecnologías de la comunicación;
5. Implantación y mejora de infraestructuras energéticas y ambientales;
6. Fomento de la equidad de género en el uso del espacio urbano y los equipamientos;
7. Desarrollo de programas que conlleven una mejora social, urbanística y económica de los barrios; y,
8. Mejora de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas.

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	17/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

Por todo lo anteriormente expuesto los grupos políticos abajo firmantes proponen al pleno de este Ayuntamiento la adopción, si procede, de la siguiente:

### PROPUESTA


**PRIMERA.-** Instar al Gobierno de Canarias a que disponga con la mayor celeridad una Ley Canaria de Barrios con Especial Vulnerabilidad Socioeconómica.

**D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga:** volver a remitir nuestro voto positivo a esta moción, nos parece favorable y hay que tener en cuenta siguiendo aplicado ya en Cataluña, pero sí quería otra vez añadir algo a las propuestas si el proponente me lo termina aceptando, primero, que este Ayuntamiento con la colaboración de otras instituciones supramunicipales realice un atlas de vulnerabilidad socioeconómica de los barrios de Telde, un atlas de vulnerabilidad urbana con especificación de medidas correctoras para esta problemática; segundo, que el Ayuntamiento de Telde se comprometa a un modelo de ciudad centrado en las personas trabajando en un manual de buenas prácticas en sintonía para el programa sobre los asentamientos humanos de Naciones unidas y, por último, remitir todos los acuerdos a la Fecae, a la Fem, ala Federación Canaria de Municipios, al Gobierno de Canarias y Grupos Parlamentarios.

**D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE):** en este caso D. Guillermo sin ningún tipo de problema, a priori habría que analizar de forma pormenorizada todo el documento, lo que usted analiza lo desconozco, habría que analizarlo en profundidad a ver si conlleva algún coste, es verdad que dentro de la norma que se copia, en este caso de Cataluña, habría que atender también de forma más drástica la situación económica que tiene el Ayuntamiento, incluso del poder legislativo que tiene la Comunidad Autónoma, tener en cuenta la situación económica de este municipio para no solo dotar entre un 50 y un 75% sino si es posible el 100% sería lo idóneo, agradezco su aportación.

**Sra. Alcaldesa:** a mi me gustaría añadir por si ayuda a los Grupos que no se han manifestado a posicionar su voto, que esta propuesta es una iniciativa de Telde en el foro de las cuatro grandes ciudades, es una iniciativa legislativa, es decir, lo que invitamos al Gobierno de Canarias es a que inicie un trámite legislativo por supuesto con ficha financiera para poder afrontar el reto de disminuir la pobreza, la exclusión social, el desempleo y la mejora de la calidad de vida en aquellos barrios con especial vulnerabilidad, efectivamente si esto diera a la luz dentro de ese trabajo primero tendríamos que estudiar y diagnosticar cuál son esos barrios, algunos los tenemos claros pero nosotros tenemos datos que sostienen que hay otros barrios que históricamente no han sido vulnerables y que hoy lo son porque están viendo altas tasas de paro, de pobreza y de exclusión en barrios que históricamente no entraban de lleno en este perfil, entonces totalmente de acuerdo con ese atlas pero todo esto debe venir enmarcado en la Ley porque es la que va a garantizar la financiación y porque es una Ley para toda

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	18/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

Canarias no solo para Telde. En positivo lo que tenemos es que la vamos a defender también en la próxima reunión que vamos a tener con el Presidente del Gobierno de Canarias, con el Sr. Clavijo, los cuatro Alcaldes, en este caso, Alcaldesa, ante el Gobierno de Canarias y esperamos, porque hay unión entre los cuatro municipios, que, efectivamente, el Gobierno la asuma y en esta legislatura esta Ley de la luz para poder poco a poco revertir estas realidades que vivimos en Telde pero que también vive Las Palmas u otras grandes ciudades fundamentalmente.

**D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE):** coincido con lo que decías y también desde el Área de vicepresidencia de Servicios Sociales si ya se están celebrando reuniones técnicas en este sentido para analizar todo este contexto, añadir ese dato porque, con independencia del poder legislativo, desde el área técnica ya se puede iniciar un camino que sea paralelo.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

### III.- URGENCIAS

#### 1.- MODIFICACIÓN DE ACTUACIONES Y VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTO. ANUALIDADES 2016-2019.

D. Alejandro Ramos explica la urgencia argumentando que, con independencia de que ayer contactase con los distintos portavoces, ayer tuvimos desde el Cabildo de Gran Canaria una llamada y era que, con motivo de la denominación del arreglo de los colegios, se concretasen con el nombre específico de las actuaciones, nosotros habíamos determinado el anterior una serie de nombres y de cara a que llegase al Pleno del Cabildo es el motivo de la urgencia, los trámites oportunos.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por el Concejal de Gobierno de Vías y Obras, D. Alejandro Ramos Guerra, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

**“Primero.-** En fecha 13/05/2016 se aprobó por el pleno corporativo del Ayuntamiento de Telde en sección extraordinaria y urgente la Modificación de Actuaciones y Valoración Económica del Plan de Cooperación con los Ayuntamiento. Anualidades 2016-2019.

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	19/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

## FUNDAMENTACIÓN

**Visto** informe técnico de fecha 22/06/2016 que literalmente dice:

*“Cumpliendo con lo establecido en la Base 10 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, se propuso la inclusión de varias actuaciones aprobadas con fecha 13/05/2016 en sesión extraordinaria y urgente del Pleno del M.I. Ayuntamiento la “Modificación de Actuaciones y Valoración Económica del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidades 2016-2019”.*

*Entre las actuaciones aprobadas se encuentra “Varios Colegios de Telde I” con una financiación de (97.516,19 €).*

*Dentro de las bases que regulan el Plan y las instrucciones técnica sobre la ejecución y tramitación de obras y proyectos del Plan de Cooperación del Cabildo con los Ayuntamientos con respecto a la **denominación de las obras y actuaciones** ha de ser suficientemente descriptiva de las contenidas en el correspondiente y de su localización, con indicación del núcleo de población donde se lleven a cabo las mismas, si el municipio consta de más de uno, y de las Vías Públicas ( calles, avenidas, plazas, carreteras) afectadas.*

*Cuando se realizó el informe de propuesta de obras, no estaba ejecutado el proyecto de la obra de los colegios, por lo que no se pudo concretar en la denominación el tipo de obra así como la ubicación de esta, tal como exigen las bases que regulan el Plan y las instrucciones técnica sobre la ejecución y tramitación de obras y proyectos del Plan de Cooperación del Cabildo con los Ayuntamientos. Por lo cual una vez redactado el proyecto de ejecución de obra su denominación a quedado de la siguiente manera:*

**“OBRAS DE REFORMAS Y MEJORAS EN CEIP PROFESORA ADELINA FLORES MEDINA, CEIP SAN ANTONIO, CEIP MONTAÑA LAS PALMAS”**, quedando está con la misma financiación (97.516,19 €)”.


**Vistas** el artículo 10 de las bases reguladoras del Plan de Cooperación del Cabildo de Gran Canaria con los Ayuntamientos, PCA, periodo 2016-2019.

En base a cuanto antecede se viene a elevar al órgano municipal correspondiente la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO:

20/36

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	20/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

**Primero.-** Aprobar el cambio de denominación de la obra 16 PCA.17.09 “varios colegios de Telde I” con una financiación de 97.516,19 € por “**OBRAS DE REFORMAS Y MEJORAS EN CEIP PROFESORA ADELINA FLORES MEDINA, CEIP SAN ANTONIO, CEIP MONTAÑA LAS PALMAS**”, quedando esta con la misma financiación (97.516,19 €)”.

**Segundo.-** Trasladar este acuerdo al Cabildo Insular para que por su cauce y si así lo considerase se adopte el acuerdo de modificación que corresponda en orden a permitir la modificación en los términos señalados en el informe técnico y en el cuerpo de este acuerdo”.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

## **2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA “POR UN MUNICIPIO DIVERSO Y EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN DEL COLECTIVO LGTBI” (R.E. Nº 17.470, DE 16.06.16).**

**D. Gregorio Viera Vega:** antes que nada darle las gracias porque ya en Junta de Portavoces había explicado la urgencia y así todo por haberla presentado un día después de haberse cerrado el plazo para presentarla me permitieron que la trajese por urgencia.

La urgencia se debe a que estamos celebrando en esta semana el orgullo de las LGTBI en Las Palmas de Gran Canaria, en la Comunidad Autónoma y también por los hechos que ocurrieron el 12 de junio desgraciadamente en Orlando han hecho que los colectivos nos armemos en cuanto a presentar iniciativas y por eso la presentamos en ese momento que fue cuando la tuvimos para presentarla al Ayuntamiento de Telde.


Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por D. Gregorio Viera Vega se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Las instituciones públicas, los partidos políticos, sindicatos, el tejido empresarial y profesional y demás organizaciones sociales debemos trabajar decididamente en la defensa de los derechos de la ciudadanía, en la promoción de la igualdad de todas las personas y en la prevención y la lucha contra cualquier forma de discriminación, para que todas puedan ejercer plenamente sus derechos y disfrutar de una verdadera y plena ciudadanía democrática.

21/36

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	21/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

El 17 de Mayo se conmemora el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, ese mismo día en el año 1990 la homosexualidad fue eliminada como enfermedad mental, hecho que no ha ocurrido por igual con otros aspectos de la diversidad en materia afectivo sexual y de identidad de género.

El pasado 12 de junio, asistimos consternados/as a uno de sus capítulos más oscuros que cualquier sociedad libre y democrática puede vivir. Un hombre de 29 años abrió fuego en una discoteca, en Orlando, popular entre la comunidad gay, matando al menos a 50 personas e hiriendo a otras 53.

Estos hechos nos causan un profundo dolor. Son una clara muestra de hasta qué punto la discriminación en base a la orientación sexual o la identidad de género siguen estando muy presentes en todo tipo de sociedades. El odio, en este caso, hacia hombres homosexuales o bisexuales es un dramático ejemplo del miedo con el que millones de personas pueden sentirse a la hora de expresar en libertad su propia sexualidad.

Aunque la sociedad española ha experimentado grandes avances en materia de respeto, normalización e integración del colectivo LGTBI (lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales), nadie puede negar que dicho colectivo sigue siendo objeto de discriminación y que todavía queda mucho camino para conseguir la igualdad real.

Los estereotipos de un patriarcado heterosexual generan y hacen que pervivan múltiples fobias relacionadas con la identidad de género y orientación sexual, siendo los menores y las personas mayores los grupos más indefensos.


Merecen por tanto, una mayor atención, para acabar con el acoso escolar y la marginación de su entorno más cercano.

Las instituciones somos el reflejo de nuestra sociedad; desde el Ayuntamiento de Telde debemos trabajar en el día a día con acciones de normalización y visibilización, así como completar la agenda con actividades culturales, festivas e informativas.

Debemos evitar que una parte de la población LGTBI, tenga miedo de ser como es, no se visibilice o no pueda expresarse libremente por miedo al rechazo de sus vecinas y vecinos.

Hay más de 70 países en los que se persigue a ciudadanos y ciudadanas por su orientación sexual y en 8 de ellos puede castigarse con pena de muerte las relaciones entre personas del mismo sexo. Alzamos especialmente la voz por aquellas personas que, en diferentes lugares del mundo, no pueden expresar su sexualidad con libertad y sufren diariamente el odio, el rechazo y la marginación.

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	22/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

## OBJETIVOS

Reivindicamos respeto; respeto a la diversidad que vertebre una sociedad plural diversa e inclusiva.

Reivindicamos un compromiso institucional para combatir la discriminación y los delitos de odio por motivos de orientación sexual e identidad de género, asegurando la libertad, la diversidad y la discriminación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA somete a la aprobación del Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde, la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

- **PRIMERO:** El Ayuntamiento de Telde condena los asesinatos acontecidos el 12 de junio en Orlando, Florida (EE.UU), así como la homofobia, transfobia, bifobia e interfobia, evitando el odio, la marginación y exclusión de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales en nuestra sociedad.
- **SEGUNDO:** El ayuntamiento de Telde atenderá con especial atención el acoso escolar; para el que se hace necesario aportar, desde las instituciones públicas competentes, herramientas para constatar su incidencia, analizar las causas, prevenirlo y combatirlo. Porque entendemos que debemos educar en el respeto y en la inclusión.

Para ello, se solicitará al órgano competente, que aporte a los docentes la formación necesaria para afrontar estas situaciones, garantizando una formación en valores que garantice una educación inclusiva que proteja y reconozca la diversidad afectiva y sexual de las personas.

- **TERCERO:** El Ayuntamiento de Telde en colaboración con otras administraciones y colectivos desarrollará programas de concienciación contra la prevención de la LGTBIfobia y no discriminación, tanto a la ciudadanía como en formación del personal de la administración pública con el fin de avanzar hacia la igualdad real.
- **CUARTO:** El Ayuntamiento de Telde colaborará y facilitará la celebración del Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia (17 de mayo), el Día Internacional del Orgullo LGTBI (28 de junio), el Día internacional de la Memoria Trans (20 de noviembre) colocando la bandera del arco iris en el balcón

23/36

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE

FECHA

20/09/2017

Angel Sutil Nesta

ID. FIRMA

192.168.168.33

WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==

PÁGINA

23/36



WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==


o en edificios de la corporación municipal y cualquier otro gesto homólogo en consenso con el colectivo.

- **QUINTO:** El Ayuntamiento de Telde realizará gestos de visibilidad que permanezcan en el tiempo, como nombrar una calle del municipio con algún referente del colectivo LGTBI o con una fecha simbólica en la lucha por la diversidad.
- **SEXTO:** Hacer llegar la moción a la FEMP, a la FECAM, a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, al Instituto Canario de Igualdad, a la Consejería de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria y al movimiento asociativo LGTBI de la isla de Gran Canaria.

**D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga:** déjenme hacer primero un chiste, venimos con actitud propositiva, es la tercera vez que venimos a proponer algo de añadido a una moción, en principio aplaudir la iniciativa del Concejal y del Grupo de Gobierno, nos gustaría primero aventurar nuestro voto favorable pero también proponer algunas cosas si el proponente así lo acepta. En cuanto a la introducción, *en el quinto párrafo nos gustaría añadir “gracias al activismo LGTBI estamos comenzando a vivir en sociedades cada vez más saludables en las que los rígidos moldes culturales poco a poco se van quebrando pero no podemos pensar que vivimos en una igualdad real, hoy se siguen produciendo agresiones hacia el colectivo LGTBI, vemos como éstas van en aumento en cada ámbito de la vida, la escuela, el trabajo, los espacios públicos, según uno de los últimos informes del Ministerio del Interior, el 40% de los delitos de odio del 2014 fueron causados por orientación sexual o identidad de género. Es necesario así visibilizar que no solo el colectivo LGTBI sufre violencia física sino que la comunidad LGTBI sufre múltiples tipos de violencia que hay que erradicar, es violencia que se expulsa a las lesbianas y bisexuales de las técnicas de reproducción asistida pública, es violencia que no se eduque en diversidad afectivo sexual en las aulas, son violencias las reformas laborales que obligan al colectivo LGTBI a volver al armario para tener que ser aceptados en el mundo laboral, son violencias los recortes en políticas de igualdad que nos condenan a vivir en la precariedad, es violencia que se retire la medicación a personas migrantes con VIH sin tarjeta sanitaria, es violencia que se reprima la voz del colectivo LGTBI en las calles”.* Luego, en la petición de acuerdo, *en el acuerdo segundo, “instar a la Consejería de Educación y a los centros educativos para que se impulse la creación y puesta en marcha de tutorías de atención a la diversidad afectivo sexual y, al final, como auténticas semillas de una sociedad democrática, plural y justa”.* Al final del segundo párrafo de la segunda propuesta, *“apoyando desde las aulas y los centros una intervención educativa de orientación a los alumnos y alumnas en la aceptación activa y comprometida de situaciones de LGTBI, diversidad para vivir y también para sentir”*, y, finalmente, *al principio del cuarto párrafo, “simbolizar el firme compromiso con la igualdad de los derechos del colectivo LGTBI para tal fin al Ayuntamiento de Telde”* y por

24/36

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	24/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				



último, *en el sexto al final, también “dar traslado al conjunto del colectivo social del municipio”*.

**D. Gregorio Viera Vega:** gracias D. Eugenio, por supuesto que en la parte expositiva que ha hecho usted sí me gustaría que, sobre todo por eficacia y eficiencia para la Secretaría, que trasladase por escrito la parte expositiva y ningún inconveniente a lo que usted ha querido añadir con respecto a los puntos que nos ha sugerido, todo lo que sea para vertebrar una sociedad mucho más igualitaria, sobre todo para engrandecer una moción, que, al fin y al cabo, lo único que hacemos es hacer el reconocimiento del derecho de ciudadanía, en este caso, el colectivo LGTBI, bienvenido sea, así que, muchas gracias por la aportación y ningún inconveniente para que así se recoja.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción con las aportaciones formuladas por D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga.

### 3º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2016/50/P/TRA.

Dña. Celeste López Medina explica la urgencia argumentando que todos conocen ya el asunto porque el compañero de Deportes motiva esta modificación de crédito y ha tenido contacto con todos y cada uno de los Portavoces, el motivo de la urgencia es que solamente, en el día de ayer, nos confirma el Registro del Ayuntamiento que no ha habido enmiendas algunas a esta modificación de crédito que se encontraba en exposición pública, para que todos sepan de lo que estoy hablando es la modificación de crédito necesaria a instancias del Concejal de Deportes para dar cobertura a las obras de emergencia que se tuvieron que hacer en los equipamientos deportivos tras las lluvias de octubre del año pasado, es una modificación de crédito del Fondo de Contingencia a la Concejalía de Deportes.

Previa declaración de urgencia, por 13 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Esther González Santana) y 11 abstenciones (MÁS POR TELDE, UNIDOS POR GRAN CANARIA, PP y CC) queda rechazado el asunto.

**Dña. Celeste López Medina:** quisiera que constara en acta la sorpresa ante un asunto que se ha trasladado con mucha insistencia por el Concejal de Deportes se adelantó el expediente todo lo que estaba disponible, es un expediente necesario para el trabajo de esta Institución, todos conocemos los efectos devastadores que tuvieron las lluvias en este municipio el año pasado, desde el Departamento de Deportes y otros Departamentos se hicieron todas las gestiones para intentar poner lo antes posible las instalaciones deportivas al uso y disfrute de los ciudadanos, se ha hecho todo el trámite administrativo por parte del Concejal de Presidencia D. Alejandro Ramos, trasladando esos recursos a la Concejalía de Deportes,

25/36

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	25/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

solamente en el día de ayer estas modificaciones de crédito tienen que ver con el Fondo de Contingencia, tienen un trámite que hay que traerlo a Pleno y tienen que estar en exposición pública, por tanto, esta modificación tampoco es un asunto nuevo, no es una sorpresa, es algo que este Gobierno en voz de su Alcaldesa ha ido dando debida cuenta de estos asuntos y simplemente, desde el Gobierno, queremos manifestar nuestro pesar ante el no apoyo de la oposición a una medida necesaria para el municipio de Telde.


**Sra. Alcaldesa:** Dña. Celeste, a petición del Secretario, déjeme el expediente porque en la fase en la que estamos, está haciendo una declaración que pudiera dar una respuesta a los que van a estar perjudicados por esta decisión.

Recordar que este punto ya se aprobó en Junta de Gobierno, la Ley obliga a que, cuando son obras de emergencia, a tirar del Fondo de Contingencia y eso fue lo que hicimos, algunos Concejales que hoy están en la oposición aprobaron en Junta de Gobierno este asunto, los Concejales de Más Por Telde que no sé, eso lo estudiaremos, las consecuencias que eso tiene, me apuntan que además designaron el técnico que valoró el coste de la obra y se aprobó en Junta de Gobierno esta modificación de crédito porque era una cuestión de emergencia o acaso alguien piensa que era mejor dejar en peligro, por ejemplo, la Cancha Ídolo de Jinámar que fue una de las afectadas o el muro de Las Huesas o el Pabellón Antonio Moreno, es decir, hablamos de obras de seguridad y por eso se aprobó en Junta con los informes técnicos prescriptivos y de lo que se aprobó en presupuesto estábamos en exposición pública y ahora que nos aclare el Secretario la situación en esta fase ya final que estábamos.

**Sr. Secretario:** en una concesión de créditos extraordinarios, que al igual que los suplementos de crédito requiere exactamente los mismos trámites que el presupuesto, a diferencia de la modificación inicial que la transferencia de crédito no hace falta que `pase por la Junta de Gobierno, en este caso el proyecto tiene que ir a la Junta de Gobierno, deduzco que esa es la fase en la que estamos, o sea, se aprobó en Junta de Gobierno el proyecto, se dio diez días de enmienda a la oposición y ahora se trae aquí a la aprobación inicial, lo digo porque si fuera una transferencia de crédito, si se hubiese sometido a aprobación inicial y no hubiera habido alegaciones de los ciudadanos, se entendería definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo plenario y no es el caso ese.

**Sra. Alcaldesa:** como no se aprueba la urgencia el punto no se trata, se vuelve a estudiar otra vez el punto a ver si efectivamente no era necesario traerlo a Pleno y si es necesario pues ya veremos cuando lo resolvemos, insistir que esto es para pagarles a los proveedores o a los contratistas que hicieron las obras de emergencia, que insisto, se aprobó en Junta de Gobierno por miembros que ya están en la oposición pero viva la oposición constructiva.

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	26/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

“El Concejal accidental del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación formula la siguiente Propuesta de Resolución en relación con el siguiente

**ASUNTO:** Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código 2016/50/P/TRA mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**.

**ÓRGANO COMPETENTE:** Pleno.

**TRÁMITE INTERESADO:** Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto: «Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código 2016/50/P/TRA mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**», según el siguiente detalle:

##### 1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
600 / 1510 / 22604	Jurídicos, contenciosos	13.500
600 / 1510 / 352	Intereses de demora	1.500

##### 2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
610 / 9330 / 2270604	Trabajos, confección inventario de bienes	5.000
620 / 3360 / 2269900	Actividades en desarrollo de programa	10.000

#### ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia de la concejalía de **Urbanismo**, fundamentalmente los siguientes:

- Solicitud de Modificación de Créditos
- Orden de inicio de la Concejala del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación.
- Informe de Intervención General

27/36

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	20/09/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA 27/36



WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==

## DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

### Fundamentalmente:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo.

- Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del Expediente de Modificación de Créditos con código 2016/50/P/TRA.

### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos con código 2016/50/P/TRA mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 15.000 € cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### 1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.500
TRES	GASTOS FINANCIEROS	1.500

#### 2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000

### SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

### TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

28/36

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	20/09/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA 28/36



WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma”

#### 4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2016/55/P/TRA.

Por D. Agustín Arencibia Martín se explica la urgencia argumentando que se trata de un expediente que no pudo ir a Comisión porque faltaba uno de los informes preceptivos, en este caso el de la Asesoría Jurídica pero sí se expuso en las Comisiones que se iba a traer por urgencia a este Pleno y el motivo de la urgencia es que corremos un riesgo cierto de que si no se aprueba hoy este reconocimiento las tarifas aplicadas en vez de ser las conseguidas en un concurso público que son bastantes ventajosas para este Ayuntamiento, pudieran ser las de tarifa a último recurso con un importante perjuicio económico para las arcas municipales.

Previa declaración de urgencia, por 13 votos a favor (NC, PSOE, MIXTO CCD, Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Esther González Santana) y 11 abstenciones (MÁS POR TELDE, UNIDOS POR GRAN CANARIA, PP y CC) queda rechazado el asunto.

“El Concejal accidental del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación formula la siguiente Propuesta de Resolución en relación con el siguiente


**ASUNTO:** Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código 2016/55/P/TRA mediante **Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto.**

**ÓRGANO COMPETENTE:** Pleno.

**TRÁMITE INTERESADO:** Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

29/36

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	29/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto: «Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos con código 2016/55/P/TRA mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto», según el siguiente detalle:

#### 1.- Altas: Transferencias positivas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 1650 / 22100	Energía eléctrica	116.452,93

#### 2.- Bajas: Transferencias negativas:

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 9201 / 2210000	Suministro de energía eléctrica Dependencias municipales	101.952,93
702 / 9240 / 2210000	Suministro de energía eléctrica Locales sociales	14.500,00

### ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia de la concejalía de Alumbrado, fundamentalmente los siguientes:

- Solicitud de Modificación de Créditos
- Orden de inicio de la Concejala del Área de Gobierno de Dinamización e impulso económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación.
- Informe de Intervención General

### DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Fundamentalmente:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo.
- Artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del Expediente de Modificación de Créditos con código 2016/55/P/TRA.

### PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL.

30/36

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA 30/36



WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos con código 2016/55/P/TRA mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 116.452,93 € cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**1.- Altas: Transferencias positivas:**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.452,93

**2.- Bajas: Transferencias negativas:**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.452,93

**SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

**TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.**

1º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma".


**IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**1. DACIONES DE CUENTA**

1.1. Decretos de la Alcaldía nº 1.333 al 1.648 de 2016.

1.2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de 25.05.16, 01.06.16, 08.06.16 y 15.06.16, y en sesiones extraordinarias y urgentes de 10.06.16 y 15.06.16.

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	31/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

## 2. COMPARENCIAS

## 3. RUEGOS Y PREGUNTAS

**Dña Esther González Santana:** queríamos preguntar sobre el contrato que se ha hecho con las empresas que van a gestionar ahora los cementerios porque habíamos leído en los medios que los monjes que llevaban 11 meses sin cobrar y se hablaban de 30.000 € que se les debían y ahora se contrata a una empresa para tres meses y se habla de 18.000 €, bueno me parece una diferencia bastante considerable y me gustaría que me nos explicarán eso.


**D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga:** mi pregunta iba dirigida y motivada por haber presentado por urgencia la moción relativa al contrato de suministro eléctrico, en abril nosotros presentamos una moción relativa a contratar energía limpia y verde a través de una cooperativa y una de las cuestiones a la que se apelaron para, quizás con mejores argumentos en contra de esta moción, fue la existencia de contratos vigentes con otras compañías eléctricas, visto esto ahora, nos damos cuenta que no existe contrato vigente con Endesa con lo cual aquel documento no tenía validez porque no existía contrato vigente con Endesa, entonces no entendemos y queremos pedir información de si no se procediese a la prórroga y esperemos que sí aunque eso dependerá del Gobierno, se haga un nuevo contrato en el que se lleve a cabo las incidencias que nosotros pedíamos en aquella moción.

**D. Agustín Arencibia Martín (NC):** respecto a la cuestión sobre la diferencia de coste del convenio con los monjes con el nuevo contrato, el contrato se ha hecho de forma urgente lo que se licita un procedimiento para hacer uno a más largo plazo, de todas maneras el convenio que había de colaboración con los monjes, ya se nos hizo ver la Intervención Municipal que era irregular, que no se ajustaba a la legalidad y la relación laboral con los monjes con quien les pagaba el sueldo, no tenía ni los más mínimos requisitos de un sueldo mínimo y de alta en la Seguridad Social y demás, con lo cual ahora la empresa que entra sí tiene que cumplir con esos objetivos, de ahí la diferencia en el coste económico que tiene que soportar este Ayuntamiento.

Con respecto a lo de la moción, nosotros apoyamos esa moción e incluso dijimos desde que fuera posible contractualmente pues trataríamos de poner, respetando la libertad de concurrir de todas las empresas, como no puede ser de otra manera, de poner criterios que favorecieran a este tipo de empresas que usen energías limpias y nosotros entendíamos desde el Departamento que el contrato estaba prorrogado hasta final de este año pero luego hubo una discrepancia con otro Departamento Municipal y por eso es por lo que se han tenido que tramitar, ahora cuando se elaboren los pliegos que se están elaborando ya para sacarlo a concurso, trataremos de tener en cuenta esas circunstancias.

32/36

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	32/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				



## V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

### 3.- Otros asuntos.

#### 3.1.- En nombre de la Corporación, trasladar nuestro PÉSAME a:

- Familiares y amigos del empresario Antonio Luis Suárez de Instaladora Suárez.
- Queremos sumarnos al pesar por el asesinato de la Diputada laborista Jo Cox de 41 años, madre de dos niñas y una de las firmes defensoras de la continuidad del Reino Unido en la Unión Europea. Esta Presidencia y este Pleno han manifestado en diversas ocasiones su más firme rechazo a la violencia en todas y cada una de sus manifestaciones y, una vez más, queremos reiterar que el odio con todas sus aristas no es la solución a ningún problema, en este sentido queremos también dejar constancia y nuestro más sentido pésame por la masacre ocurrida en Orlando hace algo más de una semana, en la que se acabó con la vida de medio centenar de personas y dejó heridas a una cantidad similar de personas.

#### 3.2.- En nombre de la Corporación, trasladar nuestra FELICITACIÓN a:

- Queremos dar la enhorabuena al Presidente y fundador del Club Balonmano Remudas, Antonio Moreno tras haber sido distinguido con la medalla e insignia de oro y brillantes de la Real Federación Española de Balonmano por su dilatada trayectoria

#### 3.3.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado a:

Felicitar a Kilian Ramírez y Dejan Ojeda por su fichaje por el equipo de la Liga ASOBAL, el Globalcaja Ciudad Encantada de Cuenca, pudiendo jugar la próxima temporada en la máxima categoría del balonmano nacional.

A Alberto Artilles por su fichaje por el equipo alemán Eisbären Bremer Haven que milita en la Beko Basketball Bundesliga.

Al Club de Natación Faynagua Telde tras lograr sus nadadores Cristina del Rosario, Patricia Moreno, Juan Antonio Peña (concejal de Unidos por Gran Canaria) y Miguel Santana proclamarse Campeones de Canarias en varias pruebas del Campeonato Regional Master de Veteranos.

33/36

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	33/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

A Sandra Moreno tras cosechar diferentes triunfos en pruebas atléticas en categoría veterana dentro de los campeonatos de Canarias.

Al CEISCAN-Telde por la consecución de 87 trofeos durante la temporada 2015/2016.

A David Marrero vencedor del trigésimo octavo Open San Isidro de Tenis.

Y a David Vega, ganador de la Copa del Rey de Tenis en dobles.

También, esta es una cuestión que acordamos por unanimidad en la Junta de Portavoces, el Ayuntamiento de Telde se adhiere a una iniciativa promovida por una plataforma docente entre los que se encuentra el compañero exconcejel Pedro Galván, para proponer al profesor Javier Rapisarda Arencibia al Premio Viera y Clavijo 2016 a título póstumo, son muchas las personas del mundo de la educación que se han sumado ya a esta petición que también tiene el respaldo de varios centros educativos incluidos centros en Telde. Javier Rapisarda no solo fue un maestro sino un músico que creó maravillosas canciones infantiles e inventó muchos juegos e instrumentos con materiales reciclables como el suavicordio con una botella de suavizante o el contralacto con una lata grande de aceite vacía. Formó parte de grupos como Los Longorones o Surco hasta que pudo editar su trabajo en solitario. Más tarde, consciente de la importancia de enamorar a los niños con la música, sacó el trabajo Parchituras y Musicograma al que siguieron Pacuco Rompe Hierros y Bardinós o Salvemos la Montaña. Quienes lo conocían sabían que la vida de Javier Rapisarda giró siempre en torno a sus grandes amores, la escuela, los niños, su familia y su trabajo, y la dedicación que ha tenido ha dejado una huella imborrable en esta sociedad, lo que entendemos que lo hace merecedor de este reconocimiento, se le reconoce como uno de los padres de haber introducido la música en la escuela canaria, y, por tanto, también, en la escuela de Telde.

En este punto de Asuntos de Presidencia me gustaría también, expresar lo que yo creo que, por las manifestaciones públicas a través de los medios de comunicación que se han hecho de los distintos Portavoces del Gobierno y de la oposición, lo que ha sido la mejor noticia que ha tenido Telde en mucho tiempo, hablo de la reciente sentencia que por fin resuelve toda una historia de juzgados y de titulares en prensa donde el nombre de Telde ha sido asociado siempre a litigio vinculado a las parcelas de La Mareta. Para hacer honor a la justicia y a la verdad y para que todos sepamos la cronología de cómo hemos llegado hasta ahí, voy a ser una brevísima, saltándome muchísimos asuntos que han ocurrido en estos trece años de litigio en los Juzgados pero sí que creo que es importante que todos sepamos en qué punto estamos y como hemos llegado hasta aquí. En mayo del 2003 se le adjudica por acuerdo plenario el acuerdo de superficie a la empresa Parque de Ocio Comercial La Mareta; meses después, en noviembre, el Pleno deja sin efecto este acuerdo plenario y en el año 2003 el representante legal de esta empresa Parque de Ocio Comercial La Mareta presenta o interpone un recurso contra el Ayuntamiento; en el año 2010 el Juzgado le da la razón; en diciembre de 2011 se toma un acuerdo plenario para poner a disposición de la entidad mercantil Parque Comercial

34/36


Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	34/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

en La Mareta esas parcelas, las famosas P1 y P2 para que se desarrolle un proyecto empresarial que consiste en un equipamiento recreativo de ocio comercial y hotelero, en ese momento, además, Parque Comercial y de Ocio La Mareta tenía que hacer efectivo el importe de 16.828.3339 euros, diciembre de 2011. En el 2013 se declara ejecutada la sentencia con las acciones que en aquel momento adopta el Ayuntamiento de Telde con el representante legal de la empresa y D. Julián Gómez del Castillo interpone recurso al Tribunal Superior de Justicia de Canarias que en el año 2014 le da la razón por considerar el recurso del representante legal de la empresa al no estar ejecutada la sentencia por no estar las parcelas en el estado original de la concesión en el año 2003; nos situamos en septiembre de 2015, Parque de Ocio Comercial La Mareta solicita ante el Juzgado que no quiere decepcionar las parcelas P1 y P2 porque entiende que el título que sirve de base es nulo por falsear el convenio suscrito por el Gobierno en aquel momento con la empresa Proyecto, Inmobiliaria Las Arenas, pide una indemnización de 14.000.000 € y que se declare la prejudicialidad penal. En diciembre de 2015 la jueza insta a las partes a que inicien un proceso de mediación para tratar de acercar posturas, se lleva esta cuestión a la Junta de Gobierno para recabar el visto bueno que así se obtiene, se celebran en sesiones de mediación los días 29 de enero y 01 de marzo, la postura del representante legal de la empresa allí presente, D. Julián Gómez del Castillo en sede de mediación fue que si el Ayuntamiento de Telde le entregaba una cantidad económica a efectos indemnizatorios sin precisar, él renunciaría al derecho de uso de las parcelas, la mediación concluye sin acuerdo como consta en las actas de la Junta de Gobierno Local. La Jueza convoca a las partes a una vista el pasado 14 de junio, en esa vista se le hace entrega de la certificación del Registro de la Propiedad que figuran las parcelas en el mismo estado, es decir, reagrupadas en las que estaban en el año 2003; 20 de junio de 2016 la Jueza dicta auto que todos conocen por haberse publicado en el que obliga a la empresa Parque de Ocio Comercial La Mareta a recibir las parcelas para su desarrollo y le desestima el resto de pedimentos, es decir, la indemnización y la prejudicialidad penal, por tanto, estamos en un momento positivo para la ciudad por muchas razones: primero, porque ya no hay ningún obstáculo jurídico que impida el desarrollo del proyecto, es decir, que yo creo que todo s debiéramos estar de acuerdo en que ojalá esto se pare en los Juzgados, que la empresa no recurra y que cumpla lo que ha hecho público en los medios de comunicación que su única voluntad es desarrollar el proyecto y crear 1.600 puestos de trabajo, algo que Telde bien necesita, por tanto, todos los que representamos los intereses de la ciudadanía, todos los que queremos a Telde, deberíamos estar de acuerdo en que lo importante ahora y deberíamos manifestar nuestra posición clara, nítida sin fisuras, de pedirle al representante legal de la empresa que no recurra, que permita el desarrollo comercial de la empresa y, evidentemente está en su derecho, pero nosotros como representantes de lo público y de los ciudadanos entiendo que lo mejor para Telde es que desarrolle ese proyecto y por fin veamos esos 1.600 puestos de trabajo que entendemos que si lo ha anunciado es porque tiene un estudio de la viabilidad económica del proyecto y sabe ya que se pueden crear esos 1.600 puestos de trabajo. Decía que esta es la noticia positiva por muchas razones, porque ya no hay trabas jurídicas para desarrollar el proyecto comercial y generar 1.600 puestos de trabajo como ya se ha comprometido el empresario, es una buena noticia porque se le niega la prejudicialidad

35/36

Código Seguro de verificación: WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	35/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				

penal que se consideraría frenar este desarrollo porque paralizaría este Contencioso y, por lo tanto, no podríamos desarrollar el proyecto comercial, una tercera y muy buena noticia que significa que no se le reconoce derechos indemnizatorios, que, por cierto, es la misma tesis que el Ayuntamiento y sus representantes legales defendieron en la sede de la mediación y han defendido en otros procesos judiciales anteriores, que no hay razones objetivas y así también lo dice la Jueza para conocerle ningún derecho indemnizatorio, que como nosotros, insisto, estamos aquí para defender las arcas públicas y el interés general, porque no olvidemos que ese derecho indemnizatorio, si lo tuviera, lo van a pagar los ciudadanos de Telde a través de sus impuestos y, por lo tanto, los que defendemos la estabilidad económica del Ayuntamiento, todos los que estamos en contra de que se les pague a quien sea lo que no tiene derecho a cobrar, también debemos estar de acuerdo en no pagar indemnizaciones a quien no las merece y lo digo porque lo dicen los Jueces, o, en este caso, una Jueza, no lo digo yo. Por tanto, yo creo que es un día de felicitación para todos y así lo han reconocido no solo en el seno de nuestra ciudad sino distintos representantes públicos de toda la isla que se han dirigido, Alcaldes, etc, a quien les habla para felicitar por esta buena noticia para la ciudad de Telde e insisto que ojalá que este proyecto pueda dar a la luz cuanto antes o, por otro lado, que se liberen esas parcelas y podamos explotarla comercialmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

36/36

Código Seguro de verificación:WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	20/09/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==	PÁGINA	36/36
				
WuG3GmSqSQMoTMvEz3F6RA==				